

CONOCER ES VALER

1ª EDICIÓN PREMIOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

INSCRIPCIÓN DEL 15 DE JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011

MÁS INFORMACIÓN EN conoceresvaler.feull.org

mención expresa a la denominación de los premios, la organización del mismo por parte de la Fundación Empresa Universidad de La Laguna, el programa Emprende.ull.

9. Aspectos legales.

La participación en el Concurso implica la total aceptación de sus bases y el fallo del jurado será inapelable.

Los participantes autorizan a la FEULL a enviar información relativa a la actividad que le es propia, bien por email o por SMS, a través de la dirección de email y teléfono móvil indicada en la sección de datos personales del formulario de inscripción.

10. Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal, el participante en el presente concurso autorizará a la FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (FEULL) con domicilio social en Avda. 25 Julio, 9 Santa Cruz de Tenerife, a que incorpore sus datos personales en un fichero titularidad de esta entidad con la finalidad de gestionar la presente convocatoria, así como cualquier otro servicio que suscriba con posterioridad.

De igual modo, el participante tendrá la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo su petición a FEULL mediante correo electrónico a info@feu.ull.es, incluyendo en la comunicación la Referencia "Protección de Datos Personales".

Además, los datos personales de los participantes en dicho concurso pasarán también a formar parte de un fichero automatizado titularidad del Servicio Canario de Empleo (SCE), con el objeto de ser tratados en la medida en que fueran necesarios para el desarrollo de las funciones que el SCE tiene encomendadas en virtud de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo. La aceptación de estas bases supone además autorizar al personal del SCE, acreditado a tales efectos, para que consulte los datos de la vida laboral en la Seguridad Social del participante con el objeto de poder analizar los resultados de las acciones realizadas.



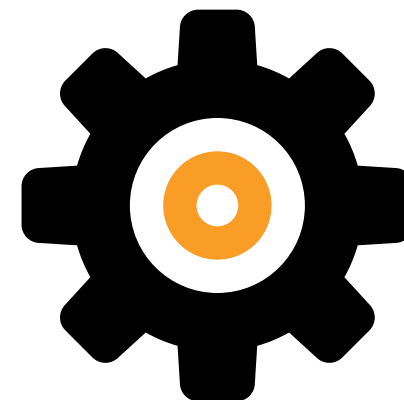
El Programa de Apoyo a la Creación de Empresas, Emprende.ull, es un proyecto del Servicio Canario de Empleo, cofinanciado con una tasa del 85% con Fondos del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Canarias (FSE) 2007-2013, Eje 1, acciones gratuitas, gestionado por la Fundación Empresa Universidad de La Laguna con la colaboración de la Universidad de La Laguna.

CONOCER ES VALER

1ª EDICIÓN PREMIOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

INSCRIPCIÓN DEL 15 DE JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011

MÁS INFORMACIÓN EN conoceresvaler.feull.org



1º PREMIO: * 3.000€
2º PREMIO: * 2.000€

* + Asesoramiento técnico y empresarial para pasar de tu idea a tu proyecto empresarial

BASES REGULADORAS DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS: “CONOCER ES VALER”

La Fundación Empresa Universidad de La Laguna (FEULL) y el Programa Universitario de Apoyo a la Creación de Empresas de la Universidad de La Laguna (Emprende.ull) son conscientes de que el nacimiento de empresas basadas en conocimiento es una necesidad de la región y un objetivo prioritario para toda la sociedad canaria. En este sentido, los esfuerzos de los distintos agentes del entorno socioeconómico deben ser máximos para obtener resultados tangibles en lo que a la creación de este tipo de empresas se refiere.

Es por este motivo que **Emprende.ull** y la FEULL, en la colaboración de la Universidad de La Laguna (ULL) y el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (PCTT), organizan el concurso “**Conocer es valer**”, que consiste en premiar las mejores ideas basadas en conocimientos científico-técnicos originadas por estudiantes de esta concreta rama de la Universidad de La Laguna.

El Programa de Apoyo a la Creación de Empresas, **Emprende.ull**, es un proyecto del **Servicio Canario de Empleo** cofinanciado con una tasa del 85% con Fondos del Programa Operativo del **Fondo Social Europeo de Canarias** (FSE) 2007-2013, Eje 1, acciones gratuitas, gestionado por la **Fundación Empresa Universidad de La Laguna** con la colaboración de la **Universidad de La Laguna**.

1. Objetivo.

Identificar y apoyar nuevas ideas basadas en conocimientos científico-tecnológicos para que puedan tener cabida en el mercado a través de la creación de nuevas empresas.

2. Requisitos de participación.

a) Para participar en el concurso se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una persona física
- Ser alumno o titulado universitario de algunas de las titulaciones científico-técnicas de la Universidad de La Laguna* (las ingenierías en todas sus especialidades, Matemáticas, Física, Química, Farmacia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Biología, Ciencias del Mar, Ciencias y Técnicas Estadísticas, y Arquitectura, tanto superior como técnica)
- Realizar la inscripción como participante del concurso siguiendo los pasos que se indican en el siguiente enlace:

http://conoceresvaler.feull.org/?page_id=108

b) Las ideas podrán ser elaboradas y presentadas de forma individual o en equipo.

** El equipo puede estar compuesto por alumnos o titulados universitarios de otros campos, no necesariamente del científico tecnológico, siempre y cuando el solicitante sí cumpla este requisito.*

3. Modalidades de premios y cuantía.

a) Las modalidades de premios y sus cuantías serán las siguientes:

- PRIMER PREMIO: TRES MIL EUROS (3.000€) en metálico y un asesoramiento técnico y empresarial que permita pasar de la idea a un proyecto empresarial.

- SEGUNDO PREMIO: DOS MIL EUROS (2.000€) en metálico y un asesoramiento técnico y empresarial que permita pasar de la idea a un proyecto empresarial.

- TERCER PREMIO: asesoramiento técnico y empresarial que permita pasar de la idea a un proyecto empresarial.

- CUARTO PREMIO: asesoramiento técnico y empresarial que permita pasar de la idea a un proyecto empresarial.

- QUINTO PREMIO: asesoramiento técnico y empresarial que permita pasar de la idea a un proyecto empresarial.

b) A todos los premiados se les entregará adicionalmente un certificado que acredite la posición obtenida en el concurso y obtendrán una mención especial por parte de la Universidad de La Laguna.

c) En el caso de que la solicitud premiada haya sido presentada por varios candidatos, el importe destinado a ellos se dividirá por partes iguales, a no ser que todos los candidatos premiados manifiesten por escrito lo contrario.

4. Proceso de solicitud de candidaturas.

a) Calendario del concurso:

- Inicio del concurso: 15 de junio de 2011 en la web:

<http://conoceresvaler.feull.org>

- Fin del concurso: 10 septiembre de 2011

- Deliberación de la comisión de valoración: desde el 16 septiembre al 19 de septiembre de 2011.

- Comunicación de los ganadores: el 20 de septiembre de 2011 tendrá lugar el IV Foro de Emprendeduría en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales donde se hará entrega de los premios de los ganadores del concurso. (Emprende.ull se reserva el derecho de modificar la fecha y el lugar de la celebración de este acto)

b) Las solicitudes deberán ser presentadas por escrito siguiendo las indicaciones de la web http://conoceresvaler.feull.org/?page_id=108

5. Composición de la comisión de valoración del concurso.

Estará constituida por los siguientes perfiles:

- Director Gerente de la Fundación Empresa Universidad de La Laguna, o persona en quien delegue.

- Un representante del Departamento de Economía y Dirección de Empresas de la Universidad de La Laguna.

- Director Académico del programa **Emprende.ull**, que actuará como secretario.

- Un técnico de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la ULL.

- Técnico del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife.

6. Criterios de valoración.

Las solicitudes se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Importancia del problema que resuelve y/o necesidad que satisface:

a mayor problema o necesidad, mayor puntuación. (30 %)

- Aplicaciones de la tecnología en el mercado: se valorará positivamente tanto el aspecto cuantitativo como cualitativo. (20%)

- Carácter innovador de la idea: el grado de novedad y la potencialidad de la idea darán la mayor puntuación. (20 %)

- Grado de desarrollo de la tecnología: se valorará en mayor medida la tecnología que se encuentre en fases más cercanas al mercado. (10%)

- Ámbito de aplicación de la tecnología: se valorará positivamente el carácter global de la aplicación. (5 %)

- Tamaño del mercado y público objetivo: a mayor mercado mayor valoración (5 %)

- Características del equipo y su motivación. (5 %)

- Claridad en la descripción en cada uno de los apartados. (5 %)

7. Procedimiento de selección, notificación y abono de los premios.

a) La comisión de valoración examinará y valorará las candidaturas aplicando los criterios de puntuación a los que se hace referencia en el apartado anterior. Cada miembro de la comisión tendrá absoluta libertad para interpretar de la manera que estime conveniente cada uno de los criterios de acuerdo al contenido de las solicitudes.

b) La Comisión de Valoración estará facultada para interpretar y resolver las dudas que puedan suscitar las bases de la convocatoria y podrá dirigirse a los solicitantes para requerir cuanta información sea necesaria a fin de poder evaluar correctamente las solicitudes.

c) La comisión de valoración emitirá el fallo que será comunicado a los ganadores durante el IV Foro de Emprendeduría. De igual forma, esta información será publicada a través de los diversos medios de comunicación que utiliza habitualmente el programa **Emprende.ull**.

d) Los ganadores, para obtener el premio deben comprometerse a asistir personalmente al evento de entrega o enviar a un representante a recogerlo. Caso de no hacerlo, el premiado automáticamente perderá su condición, pasando a manos del siguiente clasificado en la lista de solicitudes mejor puntuadas.

e) Los premiados deberán aceptar, mediante un correo electrónico a la dirección: emprende@feu.ull.es, la concesión de los premios en el plazo máximo de 10 días hábiles desde su notificación. En caso contrario, el premio pasará a manos del siguiente clasificado en la lista de solicitudes mejor puntuadas.

f) El abono de los premios se hará mediante transferencia bancaria a nombre de el/los alumno/s premiado/s.

g) La organización podrá declarar los premios desiertos siempre que el volumen o la calidad de los mismos no lleguen al mínimo estipulado por la comisión de valoración.

8. Propiedad intelectual de los trabajos premiados y divulgación de los mismos.

Los premiados autorizan a la FEULL y a **Emprende.ull** la publicación de las ideas de negocio por los medios y plazos y en la forma y número de ejemplares que ésta considere oportunos, sin que ello implique cesión o limitación alguna de los derechos de propiedad intelectual que correspondan a los premiados, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Asimismo, en toda publicación realizada por **Emprende.ull** o los premiados, de parte o de la totalidad del contenido de estos premios, se deberá hacer